INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 782-AD-78

Lima, 18 de setiembre de 1978

Visto el Expediente de Registro Nº 3688 de doña María Luisa SIPION FALEN en el que solicita treinta días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 67º de la Ley Nº 13724, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú Hospital Central Nº 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña MARIA LUISA SIPION FALEN, Secretaria 2, Grado VI Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Administración, perteneciente al régimen laboral de la Ley Nº 4916 TREINTA (30) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 05 de Setiembre hasta el 04 de Octubre de 1978.

Regístrese y comuníquese.

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes JEFATURA

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INAED

OCA/UP
DG/maju.

UP

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

UNIDAD POSTAL
19
10.00 Delia
RECIBIDO

RESOLUCION No. 782-AD-78

Lima, 18 de setiembre de 1978

Visto el Expediente de Registro Nº 3688 de doña María Luisa SIPION FALEN en el que solicita treinta días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 67º de la Ley Nº 13724, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú Hospital Central Nº 2, las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña MARIA LUISA SIPION FALEN, Secretaria 2, Grado VI Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Administración, perteneciente al régimen laboral de la Ley Nº 4916 TREINTA (30) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 05 de Setiembre hasta el 04 de Octubre de 1978.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP
DG/maju.

R.J.N°782-AD-78

1742
14 SET. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Licencia por Enfermedad: MARIA LUISA SIPION FALEN.

INFORME N° 566-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

1. Doña María Luisa Sipión Falen, Secretaria 2 Grado - VI Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Administración perteneciente al régimen laboral de la ley -- 4916, solicita 30 días de Licencia por Enfermedad.

   Para tal efecto la recurrente acompaña al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico que acredita su mal estado de salud, otorgado por - el Seguro Social del Perú- Hospital Central N° 2, - con fecha 05 de Setiembre de 1978.

2. Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente- 30 días de Licencia por Enfermedad, con goce integro de haber, desde el 05 de Setiembre hasta el 04 de - Octubre de 1978, en aplicación de lo dispuesto en - el inciso a) del Art. 67° de la ley 13724.

Lima, 14 de Setiembre de 1978

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.
Exp. N° 3688

14 SET. 1978
12.25 hs.

(3)

Elévese a la Dirección Ejecutiva para su conocimineto y fines consiguientes.

L/13/09/78

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

1742
14 SET. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME Nº 293-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD - Srta.MARIA L.SIPION F.

REF. : EXPEDIENTE Nº 3688

REG.LAB. : LEY Nº 4916

FECHA : Lima, 11 de Setiembre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de Licencia por Enfermedad de doña MARIA LUISA SIPION FALEN, por TREINTA (30) días a partir del 05 de setiembre hasta el 04 de octubre del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la mencionada servidora.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
14 SET. 1978
R. 05 anv.
RECIBIDO

Atentamente,

JOSE UBIETA-REJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.